UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 686 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 16 DIC 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 2484-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 4735-2022-UNSCH-DIGA de la Dirección General de Administración y el Memorando Nº 530-2022-UNSCH-SG de la Secretaría General sobre designación de la unidad orgánica responsable de la Gestión de la Continuidad Operativa en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Sinagerd) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, con Resolución Ministerial Nº 320-2021-PCM se aprueban los "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno", con la finalidad de fortalecer la implementación de la Gestión de la Continuidad Operativa en las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, ante la ocurrencia de un desastre o cualquier evento que interrumpa prolongadamente sus operaciones;

Que, en armonía con el literal c) del subnumeral 6.1.1 del numeral 6.1 de los "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno", aprobados por Resolución Ministerial Nº 320-2021-PCM, corresponde al Titular de la Entidad designar la unidad orgánica que será responsable de la Gestión de la Continuidad Operativa;

Que, resulta necesario designar a la Dirección General de Administración como la unidad orgánica responsable de la Gestión de la Continuidad Operativa en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de las normas legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 686 -2022-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a la Dirección General de Administración como la unidad orgánica responsable de la Gestión de la Continuidad Operativa en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 2°.- DISPONER que la Dirección General de Administración deberá cumplir las funciones establecidas en los "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno", aprobados por Resolución Ministerial Nº 320-2021-PCM.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad Ejecutora de Inversiones
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/oegj